



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 02126/2024

PARRAL, 18 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). -
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 Oficio N°89 de fecha 29/04/2024 alcaldicios.
5. Decreto Afecto N° 2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
6. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
7. Oficio N° , enviado desde el Establecimiento DAEM.
8. Orden de trabajo N° **1235** del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.
9. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña **EDGAR IGNACIO CANALES GONZALEZ.-**
10. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece que los Actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. –
11. Decreto Exento N°5408 de fecha 22/10/2024, que nombra como Alcalde Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un/a Maestro de reemplazo por Licencia Médica N°319669549-4 de Felipe Sandoval Mori, justifican la contratación de/ la funcionario/a EDGAR IGNACIO CANALES GONZALEZ, Rut: 19.128.335-K.
2. Orden de trabajo N° **1235 del 24 de octubre de 2024**, que autoriza la asunción de funciones de la funcionaria EDGAR IGNACIO CANALES GONZALEZ, Rut: 19.128.335-K.

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: EDGAR IGNACIO CANALES GONZALEZ.-
R.U.T. N°	: 19.128.335-K
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Adjunta documentación)
TITULO/ESTUDIOS	: Cuarto medio
CARGO	: Reemplazo de Maestro por Licencia Médica de Felipe Sandoval Mori.-
LUGAR DE TRABAJO	: DAEM de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 24 DE OCTUBRE DE 2024 y hasta el 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, ambas fechas inclusive.-

REMUNERACION :\$582.900.-(QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS.-
(proporcional a los días trabajados.-) imponible, tributable y reajutable.-

ESTABLÉCESE:

Que el texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto para todos los efectos legales. –

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto, al ITEM **215 - 21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a SUBVENCION NORMAL del Presupuesto DAEM 2024.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
contrato reemplazo Edgar	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20078321&hash=c2e9d>